

JUZGADOS DE LO PENAL**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***Edicto*

Don Javier Varona Gómez-Acedo, Magistrado-Juez de lo Penal número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue ejecutoria 186/1996, dimanante del P.A. número 91/93, contra don Michael Piefert Viert, por delito de apropiación indebida, siendo acusación particular el ciudadano italiano Longo Viagio, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3504 0000 78018696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación literal que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Plaza de garaje III-43 del inmueble al que corresponde el número 11 de la avenida de Juan XXIII y el número 6 de la avenida de Néstor, conocido como tercera fase de la edificación Campo España. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, finca número 39.978, folio 17, inscripción primera. Valorada en 1.900.000 pesetas.

2. Finca urbana número 4 en la planta sexta del número 18 del paseo de Lugo, en el barrio de Los Arenales, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, con el número 854, libro 12, tomo 944, inscripción primera. Valorada en 23.726.000 pesetas.

3. Finca garaje correspondiente a la vivienda número 4 de la planta sexta del número 18 del

paseo de Lugo, en el barrio de Los Arenales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, con el número 808, libro 11, tomo 938, inscripción primera. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier Varona Gómez-Acedo.—La Secretaria.—10.339.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**ALCÁZAR DE SAN JUAN***Edicto*

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 256/1994, se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lara Lizcano y otros, vecinos de Campo de Criptana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de la finca urbana que al final se reseñará, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 3 de abril de 1998, a las once horas, por el precio de su tasación, debiendo los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo al valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de junio de 1998, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarto.—Para el caso de que alguna de las subastas que se anuncia tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, o señalado por error su celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquella, será la del día siguiente hábil, no sábado, a la misma hora y lugar.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—Que los autos y la certificación registral de cargas y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la a practicar en el domicilio de los mismos.

Finca objeto de subasta

Solar en la calle de la Estrella, número 26, de caber 324 metros cuadrados (hoy en el número 32). Inscrita en el tomo 1.963, folio 19, finca 26.787, inscripción segunda. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—12.644.

ALICANTE*Edicto*

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 213/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Saura Albaladejo, doña Josefa Jiménez Luengo, don Antonio Núñez Martínez, doña Carmen Martín Almagro y don Juan Saura Hernández, sobre reclamación de la suma de 4.775.243 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.